

## Asistencia y protección integral a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual

ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN  
Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP)

### 6.1. La trata de seres humanos con fines de explotación sexual

Como señala el II Plan contra la trata con fines de explotación sexual:

[...] el destino de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son los entornos de la prostitución –asociados a la violencia, la marginación, la dificultad económica, el abuso y la desigualdad– donde se detecta a sus víctimas. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017, p. 9)

La mayoría de las víctimas de trata a nivel global son captadas para explotación sexual, en especial mujeres y niñas, especialmente vulnerables por encontrarse en contextos de desigualdad de género, en oportunidades y el acceso a educación, a formación y a empleo digno, lo que las sitúa en mayor riesgo que otros grupos, frente a la captación de mafias y proxenetas, asociado también a la inmensa rentabilidad por el volumen de demanda de prostitución de los países de destino, como España.

Los países de origen de las víctimas de trata varían según los canales y oportunidades de negocio que existan en cada momento y territorio. En España, se han hallado víctimas procedentes principalmente de Rumanía, que ocupa el primer lugar, seguida

de Nigeria, y continuando con República Dominicana, Brasil, Bulgaria y Paraguay (APRAMP, 2021).

La cifra de mujeres prostituidas en España no es clara, por lo general son mujeres que ejercen prostitución en la calle y clubes, pero también en pisos privados.

Es difícil saber cuántas de estas mujeres en situación de prostitución son víctimas de trata, es decir, cuántas han sido traídas a España con el propósito de explotarlas sexualmente mediante coacción, engaño o a la fuerza. APRAMP, como entidad especializada en la identificación proactiva de víctimas de trata, estima que más del 90% de los miles de personas que ha atendido son o habían sido víctimas de explotación sexual y trata de seres humanos.

Los patrones de captación y engaño varían de un país a otro y de un grupo delictivo a otro. En el caso de mujeres procedentes de Nigeria, por ejemplo, se utiliza el ritual del vudú para amenazarlas. En muchas ocasiones, son las propias familias quienes entregan o venden a sus hijas esperando las remesas de dinero desde España.

## 6.2. Causas de la trata de personas

La trata de personas tiene una vinculación directa con la inmigración, con la falta de oportunidades, con la feminización de la pobreza, la violencia de género y con la situación de vulnerabilidad de las personas engañadas o forzadas.

Como menciona el informe de Naciones Unidas, el estado de migración irregular puede ser utilizado contra las víctimas de trata. El temor de encontrarse en situación irregular es una herramienta poderosa para los tratantes y puede mantener más fácilmente a las víctimas en condiciones de explotación (UNODC, 2020)

El comercio con seres humanos es un negocio muy lucrativo, acentuado por la globalización y las restricciones a los flujos migratorios. En los últimos años ha existido en España una gran demanda de trabajo informal para mujeres inmigrantes en trabajos como cuidadoras, limpiadoras y en el sector del ocio, trabajos todos ellos no regulados, que facilitan la explotación y las condiciones abusivas, sobre todo a personas en situación administrativa irregular. De este contexto se han aprovechado también las mafias y los explotadores.

Además, se trata de un negocio con pocos riesgos, ya que es muy difícil probar el delito de trata, las condenas suelen ser muy escasas y, en muchos casos, la corrupción es una aliada para los explotadores en muchos países. Por otro lado, las personas, en situación irregular o que están en situación de explotación sexual, se sienten temerosas de las autoridades, unido al desconocimiento de la lengua, de la legislación y del funcionamiento del país de destino facilitan las condiciones abusivas o de explotación y promueve su silencio.

La demanda de sexo de pago funciona como otro factor de atracción de este mercado de personas. En España, la industria del sexo está normalizada y extendida. La prostitución no es ilegal pero tampoco está regulada: la prostitución forzada está prohibida, pero no es activamente perseguida.

En esta labor, resulta imprescindible abordar la demanda de servicios sexuales, concienciando a la población sobre su incidencia en la explotación de las mujeres y en la trata de mujeres y niñas, y, por ende, adoptando medidas tendentes a su reducción. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017, p. 17)

A todas estas causas se une la falta de conciencia de las sociedades de los países de origen sobre los riesgos que entraña la emigración de personas en situación de vulnerabilidad y de los países de destino sobre la situación de explotación existente. La trata de personas es un proceso y no un evento aislado y puntual, es por esto que para el desarrollo de legislaciones y políticas adecuadas para la lucha contra la trata de personas, la prevención y la protección integral de las víctimas se requiere la comprensión de las dinámicas de los flujos migratorios y las conexiones entre los países de origen y de destino de la trata, los tipos de trata, las dinámicas de captación, los perfiles de las víctimas, los factores de riesgo y de vulnerabilidad que las ponen en riesgo de ser víctimas de trata.

La trata de seres humanos es un delito que involucra graves vulneración de derechos humanos, y se asocia con otros delitos como el tráfico de personas (diferente de la trata) y la falsificación de documentos, por ejemplo. Es un delito que atenta fundamentalmente contra la dignidad de las personas, así mismo contra la seguridad, la libertad, la integridad física y psíquica. Des-

de una concepción de derechos humanos, cualquier actuación de prevención, sensibilización, protección y atención debe estar centrada en los derechos humanos de las personas que han sido explotadas para la trata.

La aproximación al fenómeno de la trata desde un enfoque basado en los derechos humanos implica el respeto de las obligaciones del Estado de actuar con la debida diligencia para prevenir la trata, proteger integralmente a las víctimas garantizando sus derechos y enjuiciar a los tratantes.

### 6.3. Las víctimas de trata en España

A pesar de los avances normativos del reconocimiento de derechos, encontramos de forma reiterada una negación específica de los mismos a las mujeres víctimas de este delito, para las víctimas extranjeras en situación irregular la aplicación de la normativa no es fácil, ni automática. Muchas víctimas son deportadas y no se conocen cifras de quiénes han accedido a retorno voluntario, ni las que han sido deportadas a pesar de ser identificadas por la policía como posibles víctimas.

Factores como la naturaleza desigual de las relaciones de género, aún hoy persistentes a nivel mundial, posicionan a las mujeres y niñas como el grupo más vulnerable, frente a la vulneración sistemática de sus derechos inherentes, la normalización de la utilización de mujeres para servicios sexuales y la persistencia de estereotipos y prejuicios –tanto de los operadores que imparten justicia como de la sociedad en general– relativos a las mujeres que ejercen la prostitución, perpetúan la explotación y el negocio de la trata de personas.

Por ello, es vital la existencia de un sistema eficaz de protección a las víctimas que coordine la actuación de las distintas administraciones e instituciones responsables en materia de Empleo, Servicios Sociales, Sanidad, Extranjería, Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ante una mujer, niña o niño, posible víctima de trata es preciso asegurar su protección y su asistencia por parte de servicios especializados, y recordar que frecuentemente no se identifican a sí mismas como víctimas.

En el caso de los menores de edad la identificación resulta más complicada entre otras situaciones, por la dificultad para la

identificación de las víctimas como menores de edad. En la experiencia de APRAMP se ha constatado que muchas menores de edad víctimas son obligadas a reconocerse como mayores de edad, acompañadas incluso por documentos falsos que acreditan su mayoría de edad; en otros casos, las menores de edad son explotadas en condiciones de mayor secretismo e invisibilidad, con el fin de evadir a las autoridades.

La *detección* de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual ocurre como consecuencia de investigaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o por el contacto directo que tienen las organizaciones especializadas, como APRAMP a través de la Unidad Móvil, que acceden a los principales lugares donde se encuentran las mujeres en situación de prostitución, o a través de las llamadas telefónicas a su teléfono 24 horas. La detección también puede ocurrir cuando la mujer víctima hace una denuncia o es un cliente de prostitución quien la realiza cuando evidencia la situación de trata en la que se encuentra la mujer.

La *identificación*, o reconocimiento formal, como víctima de trata de seres humanos en España es realizada por unidades policiales con formación específica en la lucha contra la trata, prevención, identificación y asistencia a las víctimas. En este proceso, se tendrá en cuenta la información que las organizaciones especializadas consideren relevante. Las unidades realizan una entrevista a la supuesta víctima, evalúan los distintos elementos recabados y luego determinan la existencia o no de indicios razonables que lleven a considerar a la persona como víctima de trata de personas.

En el caso de los menores de edad víctimas de trata, el proceso de identificación tiene una mayor dificultad porque, por un lado, se requiere reconocerlos como víctimas de este delito y, por otro lado, como menores de edad. Como se mencionó anteriormente, la normativa establece que, en caso de duda, cuando no es posible establecer la minoría de edad, se asume que es menor de edad y deben ser protegidos como tal.

En este sentido, el GRETA advirtió a España en 2018 que este sistema de identificación conlleva que en muchas ocasiones el primer contacto que tienen las posibles víctimas de trata sea con la policía, por lo que aquellas personas que se encuentran en situación irregular pueden mostrar temor y desconfianza lo que impide que hablen.

Por lo anterior, las recomendaciones a España por GRETA (Consejo de Europa, 2018), expresan la necesidad de tomar medidas para mejorar la identificación, por lo cual pide a España:

- Asegurar que, en la práctica, la identificación formal de las víctimas no dependa de la presencia de suficiente evidencia para iniciar procesos de persecución del delito;
- Continuar el fortalecimiento de la cooperación multiagencial para los procesos de identificación, reconociendo el papel de las ONG especializadas en el proceso que conlleva la identificación;
- Poner mayor atención en la detección proactiva de víctimas de trata entre los solicitantes de asilo y personas en los centros de detención de inmigrantes., permitiendo el tiempo suficiente para recoger información necesaria y tomar en cuenta su experiencia traumática;
- Asegurar la disponibilidad y calidad de los intérpretes y mediadores culturales durante los procesos de investigación;
- Prestar especial atención a los menores no acompañados, por lo que se requiere aumentar la formación a instituciones y servicios que tienen contacto con estos menores;
- Tomar medidas dirigidas a la situación de la desaparición de menores no acompañados;
- Asegurar la atención a largo plazo para la integración de menores de edad víctimas de trata.

Respecto a los procesos de *derivación*, la Red Española Contra la Trata de Personas, de la que APRAMP forma parte, ha planteado la necesidad de la creación de un Mecanismo de Derivación Nacional que coordine el trabajo entre las diferentes instituciones y organizaciones que cuente con un equipo multidisciplinar especializado con criterios unificados y que a partir de la evaluación de las necesidades específicas de las víctimas tome decisiones respecto a la derivación, la protección y la gestión para la recuperación.

Por su parte, APRAMP lleva a cabo un trabajo de coordinación entre diferentes instituciones y entidades, públicas y privadas, ofreciendo a cada una de las víctimas, mediante un itinerario personalizado, un proceso completo de recuperación integral que va desde la detección e identificación de las posibles vícti-

mas allí donde son explotadas, hasta su inserción plena en la sociedad.

## 6.4. APRAMP: entidad especializada en la atención integral de mujeres y niñas víctimas de trata

APRAMP es una asociación sin ánimo de lucro que, desde hace más de 35 años, ofrece apoyo integral a mujeres y niñas explotadas sexualmente y/o víctimas de trata con cualquier finalidad. Sus principios de actuación y filosofía están orientados desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género.

### 6.4.1. Atención integral

Las labores de detección directa se realizan a través de las Unidades Móviles en cada uno de los territorios en lo que APRAMP tiene presencia. El objetivo principal es la detección de personas prostituidas y/o víctimas de trata para facilitar el acceso a programas de atención integral y el restablecimiento de sus derechos. Las profesionales especializadas y las agentes sociales supervivientes de la trata realizan una labor proactiva de acercamiento a los lugares donde se encuentran las mujeres en situación de prostitución.

A través del teléfono de atención de emergencias 24 horas, cuyo objetivo principal es la atención a personas en situación de explotación sexual y/o trata con acceso permanente a una coordinadora que facilita los recursos y canaliza las demandas a los dispositivos y servicios adecuados.

### 6.4.2. Asistencia y apoyo

Los centros de acogida, con presencia en seis comunidades autónomas (Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Murcia), prestan un servicio de acogida e intervención integral a través de la valoración en profundidad de cada caso y el diseño de un itinerario individualizado con atención y orientación jurídica, sanitaria, psicológica, social y laboral.

A su vez, APRAMP posee recursos de acogida y protección para situaciones de emergencia y víctimas de trata: pisos para mujeres y niñas víctimas de trata y pisos de protección para mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

### 6.4.3. Recuperación y reinserción

En los centros de acogida se desarrollan y planifican los itinerarios Individualizados de cada mujer para, desde una perspectiva integral, favorecer la recuperación emocional, física, psicológica, de habilidades sociales y laborales. Así como un proceso de apoyo integral en el área social, jurídico, de la salud, etc. También se realizan acciones formativas básicas, transversales y prelaborales; orientación laboral y búsqueda activa de empleo.

El taller de formación textil de APRAMP, situado en el centro de Madrid, forma parte de la recuperación integral de las Supervivientes. En él, APRAMP trabaja con diseñadores jóvenes comprometidos con la sostenibilidad, la huella ecológica y el impacto social de cada producción. Así como con consolidados referentes del mundo del diseño que apuestan por estos mismos valores. De ellos y ellas *las mujeres aprenden cada día a valorar su trabajo* y su esfuerzo, sus oportunidades y, por supuesto, a transformar tejidos en ropa y remendar trapos para convertirlos en futuro.

Teniendo en cuenta la atención realizada en las diferentes ciudades, la mayoría de las personas atendidas son extranjeras, pertenecientes a 21 nacionalidades, principalmente de Nigeria, Rumania, Paraguay, Brasil, Ecuador, República Dominicana y Colombia.

En cuanto a los grupos etarios, la mayoría de las destinatarias de las atenciones se encuentran entre los 18 a 35 años.

## 6.5. Sensibilización, estudios e incidencia política

APRAMP complementa su actuación con y por las víctimas con un trabajo de sensibilización e incidencia política, para evitar que más personas sean explotadas. La organización, al estar en primera línea donde se realiza la explotación, tiene una visión privilegiada para analizar las causas y consecuencias de la trata

de seres humanos. Este conocimiento y el contacto directo con las personas afectadas permite elaborar campañas y acciones de sensibilización, tanto en España como en los países de origen de las víctimas, que ayuden, por un lado, a modificar conductas y opiniones que favorecen la existencia de la trata o la falta de una respuesta adecuada de las autoridades y de la sociedad; y, por otro lado, permite realizar aportes a cambios normativos o de política pública.

La entidad es testigo cada día de los obstáculos que las víctimas tienen que enfrentar para que sus derechos sean reconocidos. Por ello, apuesta por la colaboración con las autoridades, proporcionando información, formación y propuestas de acción que faciliten la empatía hacia las personas afectadas y el cumplimiento de las obligaciones legales para con ellas.

Para visibilizar esta realidad, se han puesto en marcha diversas campañas de concienciación social y apoyo a iniciativas documentales para promover la sensibilización, siempre poniendo las mujeres víctimas en el centro.

Igualmente, se han desarrollado diversas herramientas pedagógicas audiovisuales para concienciar a profesionales y a la población en general: «# Exit», «Isabella» y «Loveth»

Además, el sitio web: [www.apramp.org](http://www.apramp.org) ofrece la posibilidad de acceder a información útil para cualquier persona interesada, y está presente en las redes sociales: Facebook (<https://www.facebook.com/apramp>) y Twitter: @APRAMP. Y su actividad en medios es bastante alta en artículos, revistas, reportajes, noticias.

Se imparten con frecuencia numerosos cursos de formación a diferentes profesionales, agentes sociales, fuerzas de seguridad, magistrados, jueces, Fiscales.

## 6.6. Coordinación y participación en redes de trabajo

La coordinación con autoridades y otras entidades es esencial para garantizar una adecuada respuesta a cada caso. APRAMP sabe que para proteger a las víctimas y favorecer su recuperación es necesario contar con la colaboración de todas las instituciones y entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil, impli-

cadadas en la lucha contra la trata. APRAMP formó parte de la creación de la Red Española contra la trata de personas en la que realiza un trabajo activo y ha contribuido a visibilizar el fenómeno de la trata.

En el ámbito internacional, ha tenido una presencia importante en foros de debate y organismos de decisión como la OSCE, la Comisión Europea, el Human Trafficking Center del Reino Unido y en Latinoamérica. También formamos parte de la Red Coalición contra la trata de mujeres internacional (CATW, siglas inglesas), del proyecto *The European Network Against Trafficking in Women for Sexual Exploitation* y somos miembros de la EU Civil Society Platform Against Trafficking in Human Beings de la Comisión Europea.

También ha participado en diferentes espacios de coordinación en España como en el Foros social contra la trata, la Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco, reuniones periódicas de las entidades especializadas con fiscalía general de Extranjería, con la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial.

## 6.7. Explotación sexual de mujeres durante el estado de alarma por la covid-19

La crisis sanitaria de la covid-19 ha provocado una situación inédita para la humanidad y también ha tenido consecuencias especialmente perniciosas para las víctimas de la trata, así como para las personas que están en el ejercicio de la prostitución fuera de los marcos de la prostitución a gran escala. Las consecuencias inmediatas identificadas han sido:

- Aumento de la deuda (pago de «plaza», manutención, vestuario, servicios *online*, etc.).
- Crecimiento de la violencia física y psicológica.
- Mayor aislamiento y control de movimientos.
- Aumento del riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual y otras enfermedades.
- Aislamiento y falta de comunicación con fuentes oficiales.
- Riesgo de ser víctimas de estafa de *phishing*.

- Carencia de productos de primera necesidad.
- Inexistencia de protocolos de seguridad sanitaria.
- Presencia de síntomas de posible coronavirus y desconocimiento o miedo a acudir a los centros sanitarios.

Pero en este tiempo de pandemia se ha perdido el contacto con aproximadamente un 73% de las mujeres en prostitución respecto al número de mujeres con las que comúnmente suele trabajar APRAMP, ya que han desaparecido de los espacios habituales pasando a estar más invisibilizadas o ilocalizables. Desde el inicio de la crisis las agentes sociales se han movilizadado para encontrar nuevas zonas invisibles dónde la demanda por parte de los victimarios se ha visto aumentada. Para la localización de esas nuevas zonas el equipo ha utilizado diferentes vías:

Búsqueda en foros o sitios webs dónde existen anuncios En estos casos, las agentes se hacían pasar por hombre interesados en acudir a los lugares de explotación sexual. Esta es sin duda la más utilizada por el equipo de la unidad de rescate.

Contacto a través de otras mujeres a las que ya han sido atendidas por APRAMP. Gracias a la relación de confianza creada con las mujeres con las que trabajamos, estas han sido las primeras en contactar a la asociación para facilitarnos nuevas direcciones dónde mujeres explotadas necesitaban algún tipo de atención (alimento, material preventivo, o incluso en ocasiones ayudas económicas).

Se ha observado que muchas mujeres víctimas de trata han sido desplazadas del centro de las ciudades a otros municipios, zonas agrícolas, cortijos y entre comunidades autónomas donde la presencia policial resulta menor. Es decir, las redes de explotación han trasladado a las mujeres de los lugares habituales de ejercicio a otras localidades alejadas de la capital donde continúan siendo explotadas en la más absoluta clandestinidad. Estas mujeres siguen obligadas a procurar «servicios» a clientes de confianza para la red, que recurren a estrategias para poder acceder a estos lugares.

Las mujeres explotadas sexualmente, especialmente las víctimas de trata han visto aumentada su situación de vulnerabilidad debido a su mayor invisibilización, así como al aumento de su deuda ante las limitaciones de los proxenetas para «rentabilizar» su «inversión». El aislamiento ha dificultado la intervención y el

seguimiento de las mujeres por parte del equipo de unidad móvil.

Los mecanismos que se pusieron en marcha desde las administraciones públicas, en todos los niveles, las FCSE, Fiscalía y las entidades especializadas, permitió que un porcentaje de mujeres y niñas pudiesen acceder a derechos y sistemas de apoyo, demostrándose así que el trabajo coordinado desde todos los frentes implicados en la lucha contra la trata es eficaz.

## 6.8. Bibliografía

- APRAMP (2015). *Esclavas sexuales en España. Trata de mujeres y niñas paraguayas*. [https://apramp.org/download/dossier\\_esclavas\\_sexuales\\_ninas\\_paraguayas](https://apramp.org/download/dossier_esclavas_sexuales_ninas_paraguayas)
- APRAMP (2017). *A pie de calle. Actuaciones con menores víctimas de trata*. <https://apramp.org/download/a-pie-de-calle-actuaciones-con-menores-victimas-de-trata>
- APRAMP (2020). *Menores víctimas de trata y explotación. Una realidad oculta, cada día más visible*. <https://apramp.org/download/menores-victimas-de-trata-y-explotacion-una-realidad-oculta-cada-dia-mas-visible>
- APRAMP (2021). *Guía de intervención con víctimas de trata para ayuntamientos y trabajadores/as sociales*. <https://apramp.org/download/guia-de-intervencion-con-victimas-de-trata-para-ayuntamientos-y-trabajadores-as-sociales-ed-2020>
- Consejo de Europa Committee of the Parties to the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings (2018). *Recommendation CP (2018)27 on the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings by Spain*, adopted at the 23rd meeting of the Committee of the Parties on 9 November 2018
- ILO (2017). *Estimaciones mundiales sobre esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso. Ginebra, Suiza*. [https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS\\_854797/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_854797/lang-es/index.htm)
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017). *Plan Integral de lucha contra la Trata de mujeres y niñas con fines de Explotación Sexual 2015-2018*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otras-Formas/trata/normativaProtocolo/planIntegral/home.htm>
- Ministerio Fiscal (2021). Nota de Prensa de 08 de febrero de 2021: *Fiscalía, contra el millonario negocio de la trata: 50.000 euros por venir a*

- España*. <https://www.fiscal.es/-/fiscal-c3-ada-contra-el-millonario-negocio-de-la-trata-50.000-euros-por-venir-a-esp-a-c3-b1a>
- Save the Children (2012). *Infancia y Justicia. Una Cuestión de Derechos*. <https://www.savethechildren.es/publicaciones/infancia-y-justicia-una-cuestion-de-derechos>
- UNODC (s. f.). *Impacto de la pandemia COVID-19 en la trata de personas. Hallazgos preliminares y mensajes basados en un análisis rápido*. [https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS\\_Thematic\\_Brief\\_on\\_COVID19\\_-\\_ES.pdf](https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID19_-_ES.pdf)
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (enero de 2021). *Global Report on Trafficking in Persons 2020*. United Nations.